rios resultados obtenidos con motivo de las ense cas establecidas en esa direccion general de limit creto de 14 de junio de 1850 para lest rison aspirascu i obtener empleos periciais aduanas, y en coyo cumplimiento ha cursus do 1850 à 1851, y de 1851 à 📆 rido S. 18. mandar manifieste a V. . . S. S.

L Quo se halla mny satisfecha dos cion & inteligencia con que ban desempene pectivo cargo los profesoros designados en el l

nado ileal decreto.

2. Que se suy que debia tener e Y B.º Que sig

todes les personns que unon continue, inen privatewebts ber los textos oficiales. O bay es asistido a lus

enserances devance los carços viennos, pueden prosenitäät edietaga od 14 isolooroite niente, à fin

istoliare our hitiar ob also ditue to your the

ta ceidiendere de esa direccion general.

colmados si por ma incesante molicitud puedo contribuir a ellé; todos mis coluerzos es dirigiran a este noble fin, y fine atrevo à concebir de esperanza de que, dignandred Vollie continuarme cods la benevelencia con que me ha honrado el curso de las negociaciones especiales que me sue roir to met idus cerca de sur Gul bierno, tendrá asimismo à bien alfora Tacilitarme el cumplimiento de mi encargo de un modo conforme à las intenciones de mi augusto soberano.

Y'S. M. se digno contestar. coi relative . la . d eiv car efornadas las personas que aspirasen delesempendas 1. :: "Sr. Ministros Con una verdadera satisfaccion zagibo las gartas en que S. M. iel Rey de Suecia y Nos ruega acreditaien mi corte en al drango de ministro residente, in Grande, es tambien da complacencia-con que os he oido espresarmel, en nombre de aquel ens gusto soberano, los sentimientos, do estimacion que me profesa, y su desao de cultivar con igual solicitud que hasta, ahora nuestras amistanas ralaciones bungan latt Podpis asegurarle de minsingera : aleal corregnose dencially de que por mi parte pada omitico paratest trechar los lazos que de tan antigue pach á enmestres coronas y nuestra paciones. anded oup y . esnubc au - noAldagro de tan interesante phiena no dudo contribuirán y nestros essuerzos, y laissi recompadables prendas que os adornan, de que ya babeis dado pruebas exidentes, asi como podeis contar para allo con mi benavalencia, y con la slicaz cooperacion de mi Godo sido colocadas en destinos periciales diez y refuneid lat primaras y cinco de las segundas.

de odenz od ministerio de HACIENDA : de poisserit ci en poubivil i a col mais respons nos escolos es redeb Y PRICE OF M. (Q. D. G.) THE BE COMPARED TO SE Vins. Le 2 del actual dando combinade los animactos

icha clase 'que el de los destinos vacantes y pertefentes quase pericial. Como medio de mejorar myour de la administracion provincial, -dro el ered ronogora leronog maisile vinos no periciales que corresponde a ge que se hallen habilitados para desete mas entidad, sin que les sirva de ser en la clase que les corresponde tan s llegue el turo de rigurosa antiquedado somado en teles consideraciones, y convencido

de que co histarte crecido da numero do las persones largo, licinus regta de adu... रधाम २० ७५.१)

duciones públicas, y quede siempre abierta la puerte

The sommon of sand the

pendan darante el meistra próximo das enheñanzan oineu PARTE OFICIAL. न्यान राज के विकास स्थानिकार विकास के विकास के विकास के

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Ros y despaches necesitan ajustar las obras de les-· La Reina nuestra Schora (Q. D. C.) y su augusta

Real familia, continuant sin novedad en su interesande esperar se aprueben muy en beevo pera belas. 93 desde 1. Lia enero ione distripta de contra est sistema de persas y medidas redecida enti en destruciones con-

at subjection MINISTERIO DE ESTADO, le sojderabil

Antes de ayer sabado a las nueve y media de la noche, la Reina nuestra Señora, acompañada del escelentisimo Sr. don Manuel Bertran de Lis. primer secretario del despacho del Estado y de la Real servidumbre, se dignó recibir en audiencia privada al senor don Juan Guillermo Bergman, ministro residente nombrado por S. M. el Rey de Suecia y de Noruega en esta corte, el cual, habiendo sido préviamente anunciado por el introductor de Embajadores, dirigió à S. M. el siguiente discurso al poner la carta credencial en sus Reales manos: our robusta obivos ad os re-

«Senora: Tengo la honra de entregar à V. M. las cartas del Rey mi augusto soberano que me acreditan cerca de V. M. en mi calidad de ministro residente.

El primer deber que me impone la mision que el sayor soberano acaba de confiarme es el de espresar à V. M. los sentimientos de alta estimación y de invariable alecto que le profesa el monarca de quien tengo el honor de ser ahora el interprete. Su mas vivo deseo es el de estrechar y consolidar cada dia mas las relaciones de franca y cordial amistad que hace ya tantos anos existen felizmente entre las dos Coronas Lon respecto à mi, Senora, mis deseos se veran

rios resultados obtenidos con motivo de las ense zas establecidas en esa direccion general for Real creto de 14 de junio de 1850 para las de rsonas que aspiraseu à obtener empleos periciale aduanas, y en cuyo cumplimiento hace lugar cursos de 1850 á 1851, y de 1851 á 1861, se la s vido S. M. mandar manifiesto á V.S.

1. Que se halla muy satisfecha del celo, aplicacion é inteligencia con que han desempeñado su respectivo cargo los profesoros designados en el menciera nado Real decreto.

Oue se suspanda que debia tener e ene

Y 3.º Que sin **自己是**i是是是编码。 todas las personas que hayan estudiado, bien privadamente por los textos oficiales, ó hayan asistido á las ensenanzas durante los cursos últimos, pueden presentalist extrassional abbresis receives a fin de chiener of certificado de antitud que expide le ins ta calificadora de esa direccion general.

- in the Robbierden in idige in W. Si para apisinteligens cies y miori en right i guientes : Dios : guarde is VII So uturi chen atos: Son didefenso: 3) dan agasta: 1859. — Bhaya Musido. - St. dintetprigonensi do advante y estandeles. con que me ha hourado el curso de las negociaciones Lancomnieucion à gre se l'affere la janterior Real des bierno, tendra saimismo à Lien : Mesiruis nice me ei

bireccion general de advanas y aranceles. Exemo. Sr. : Por Real decreto de 14 de junio de 1850 se sirvió S. M. señalar los reguisitos de que habrian de escar adornadas las personas que aspirasen à desempeñar carpteos periciales to la renta de aduanas, y teon el fin de facilitar la adquisition de les conceimientes en les minuerias de que habrian de ser examinados los as-Brantes, se establecieron enseñanzas gratuitas en esta difección general de curgo de los cuatro oficiales prip muros de ella. En cumplimiento de dicha dispesicion superior, hau tenido lugar los oursos de estudios correspondientes à los años de 1850 à 1851, y de 1851 à 1852, y los resultados han sido tan satisfactorios cual pudiéralespéturse de una medida que ha contribuido à audicité l'acnai biomente el personal de los empleados de las aduanas, y que habrá de extenderse à las demas restato l'si bien con las variaciones con-Signicates the indole especial de cada una. A treinthe sectional of numbers de personas aprobadas per unanimidad de vetes enla junta calificadors, y a weinte y seis el de las aprobadas por mayoria, kabiendo sido colocadas en destinos periciales diez y puevede las primaras y cinco de las segundas.

La direccion se ha impuesto con mucho gusto el deber de colocar con preserencia à los individuos aprobatics por al manime voto de los examinadores; y and her he who he wanter of minimized his aspirantes.

Maricha clase que el de los destinos vacantes y pertenementes dase pericial. Como medio de mejorar ame oun el partional de la administracion provincial. ha kelbelto de policina general proponer para la proguiga de los destinos no periciales que corresponde à S. Ma dos migotes que se hallen habilitados para desempeñar otros de mas entidad, sin que les sirva de obice para entrar en la clase que les corresponde tan luego como les llegue el turno de rigurosa antiguedad. andado en tales consideraciones, y convencido de que es bastante crecido el número de las personas probedes re, y que habita de esperas largo tiempo de great de se partir de propie de se duareducido, comparado con er de otras rentas y contribuciones públicas, y queda siempre abierta la puerta para sufrir el exámen oportuno á las personas que das tengo la honra de proponer à V. E. que se suspendan durante el invierno próximo las enseñanzas que debieran tence lugar, en esta dispection, general, su la imadida les lanto mas hetesaria, leuanto que los jefes de mesa encargados de la parte de legisloping in der la iden mustieg do recenceinique tos y despachos necesitan ajustar las obras de tesd belditeitadang crop schafgoste. abnokaipageidachischisch in sports on sque admillar agriculticaron, y. Ai im alle with de esperar se aprueben muy en breve para prantesi desde 1.º de enero inmediato el nuevo sistema de pesas y medidas, que darán motivo á alteraciones considerables en la legislación y practica establecidas en

el dia. V. E. se servirà resolver lo que mejor estime.
lios guarde à V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1852.—C. Bordiu.—Exemo. Sr. ministro secretario del despacho del Estado y de la accelente. dumbre, se digno recibir en queiencia privada ai se

Suspensas para el ano proximo, por Real orden de 3 del actual, las enseñanzas creadas en esa diroccion general por Real decreto de 14 de junio de 1850 para las personas que aspirasen a obtener empleos periciales en la renta de aduanas, S. M. la Reina se ha servido mandar que los geles de inesa D. 102 se Garcia Barzanallana, profesor de legislacion, y D. Fernando Alvarez Builla, que lo es de practica de los reconocimientos, aloros y despachos, ajusten las obras de texto à las disposiciones adoptadas con pos-terioridad à la época en que aquellas se publicaron. y con arreglo al nuevo sistema de pesas y medidas que empezara a regir en enero del año próximo, lo cual dará motivo a hacer otras alteraciones en la legislación y práctica establecidas en el dia.

De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. San Ildefonso 5 de agosto de 1852.

lysessessby obtavenes are provincially and a discharge optar a discharge plaza remitirán sus solicitudes estados of concretador de esta provincia, acompañando los correspondientes titulos y la relacion de sus méritos y servicios MOIDAMATAGOD iA dua do OURATAMIMentancia alguna pasado el término de cuarenta dias contados de chargos por la la contados de contados de

En atencion a que algunos funcionarios subalternos han dejado de obedecer las ordenes que los gobernadores les han comunicado sobre objetos del servicio, fundandose en que no habiendo sido trasmitidas por el condecto de la listection respectiva, la Reim ha tenido a bien mandar se recuerde que los dependientes de este ministerio estan en la obligación de acatar y cumplir toda disposición que en el desempeño de sus funciones les dicte el gobernador de la provincia, sin perjunció de hacer en caso necesario distributo vespetus de la conservaciones oportunas, o de poner que en en en el adirección general, del ramo lo que estima posto, desputa de hacer en caso necesario de poner de conservaciones oportunas, o de poner que estima posto, desputa de haber dado en en la polición de la provincia de poner de conservaciones oportunas, o de poner que estima posto desputa de haber dado en en la polición de la provincia de poner de la provincia de la provincia de poner de la provincia de la provincia de la provincia de poner de la provincia de la prov

De Real orden lo digo à V. S. para su condcimiento y electos correspondientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Real sitio de San Ildefonso 3 de agosto de 1852.—Bertran de Lis.—Sr. gobernador de la provincia debià sal à olgana nos agosto de la villa de Corpa con arreglo à las Ardenses de los monsoles de la proposa de la villa de la constante de la proposa de la villa de la constante de la proposa de la villa de la constante de la proposa de la villa de la constante de la proposa de la villa de la constante de la proposa de la villa de la constante de la proposa de la villa de la constante de la proposa de la villa de la constante de la proposa de la villa de la constante de la proposa de la villa de la constante de la proposa de la villa de la constante de la villa de la vill

en grandine ab som omixorq led Ul y 21 and act

Ceferino Robledo, natural de la villa de Galve, en la provincia de Guadalajara, ha sido declarado soldado y no se ha conseguido hasta la fecha su presentacion.

Segun noticias reside en un pueblo de esta provincia, en cuya inteligencia se previene a los Sres. Alcaldes le detengan y remitanta de la espresada villa de Galve, que le reclama.

Madrid 9 de agosto de 1852.—El vice-presidente interino del Consejo provincial, Gobernador interino. Tomás Torresano de nicial de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la

intereses no le permiten tanto adelanto.

En les beres de Vegas de Matute, pueblo de la provincia de Segovia, han aparecido dos novillos, como de 4 á 5 años, sin que haya podido averiguarse á quién pertenecen. Lo que se publica para que llegue á noticia del legitimo daeño y pueda acudir á reclamarlos del alcalde de dicho pueblo.

Madrid 9 de agosto de 1852.—El vice-presidente interino del consejo provincial. Gobernador interino, Tomás Torresano.

Increma de Manuet Pita calle de Madera Alla 42.

administracion de contribuciones, indirectas y orresta o cestappadas, de la propincia de Madrid no ordelos os

Vencido ya el trimestre de la contribucion sobre consumos del corriente ano, espera la administracion que los ayuntamientos que aun no han satisfecho su importe lo verificaran a la mayor brevedad, evitándo la de esta manera el hacer uso de los apremios, cuya medida una vez adoptada no se suspendera por ningun motivo hasta que se haya solventado la totalidad del descubierto.

Madrid 9 de agosto de 1852. Gabriel Secades.

capitular.

Clemencin, secretario.

birall Aguntamients constitueitnatede Madrides M

El Exemo. ayuntamiento de esta villa ha dispuesto con la autorizacion competente, sacar a pública subasta los pastos de los once quintos que en la dehesa de la Serena, provincia de Estremadura, pertenecen a sus propios, de caber 5976 cabezas de ganado lanar, bajo el pliego de condiciones que estara de manifiesto en la secretaria de S. E., sita en el piso bajo de las casas consistoriales, y con sujection a lo que para esta clase

Lo que se hace notorio al público para su inteligencia, en la de que el Sr. alcalde corregidor se ha servido señalar para que tenga efecto el doble remate de las mencionadas yerbas, el 6 de setiembre próximo á la una de su tarde en esta corte, en una de las salas capitulares, y en la villa de Cabeza del Buey, donde reside el administrador de dichos qu intos, el mismo dia y hora que alli designe el señor alcalde.

Madrid 6 de agosto de 1852.—Cipriano Maria Clemencia, secretario, coincularo obscimiciorege le

obanda norani satuaixomas sodoib aup atauaro rea eb sanciacibamai sai à sarchadam ertaua rea sobra di Eli Encado, syuntaminato de esta bespital, dia rei ciclo sacar à pública subasti llos padros de la posa cion de propies titulada Prade del Cortegidos, bajo el pliago de condiciones aprobado al afecte, que estatio de manificate en la secretario de S. [Ex, sita en el piso bajo de las casas bonaistorieles, y gen sujecion de la que respecto de estas subastas se previene da la condenanza de montes.

Lo que se hace notorio al público para inteligencia de los que descen interesarse en el remate, para el cual se ha servido el Sr. alcalde corregidor señalar el dia 7 de setiembre próximo á la una y media de la tarde en una de las salas capitulares.

Madrid 7 de agosto de 1852. — Cipriano Maria Clemencia, secretario eva i al a un progressione sol sob

que esmecada educacion, conforme lo evijon las nece.

A frances y dibujo con el sueldo de 6,000 rs. anua-

se celebró en 3 de mayo último en lavor de Antonio Almendros, ha resuelto el Excmo, ayuntamiento se proceda a queva subasta bajo el pliego do condicionos que se tendrá de manificato en la secretaria de S. E. situada en el piso bajo de las casas consistoria-les, y con sujeción a las disposiciones de la ordenanza de montes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate, para el que el St. Alcalde corregidor ha tenido á bien señalar el dia 7 de setiembre próximo á la una de la tarde en la sala

capitular.

Madrid 6 de la gosto de 1852 .- Cipriano Maria

Clemencin, secretario.

h! Evenue, ayuntamiento de esta villa ha dispuesto con la autorización competente, sacar à pública
subasta les pastes de les once qui tos que en la debesa de la Serena, provinción de la Serena, pertenecen
à sus propies de con a serena, gio n'y regal esot. Con
bijo el plas go de con a casa gieles y sob niram de Serena.

serena de con a casa gieles y sob niram de Serena.

Por el presente se cita llama y emplaza a los que se crean duenos de un caballo capon, pelo tordo ruejo, arminado del pie izquietdo y mano derecha, lunado entre los ollares, de cinco años, de seis cuartas y media de alzada, con marca de la figura de dia cruz en el muslo izquierdo, y una yegua pelo negro, de edad cerrada, de seis cuartas, con marca en la nalga izquierda de figura de O, con señales de haber tenido en ambas paletas sedales; á fin de que en el termino de treinta dias, se presenten en este juzgado por medio de procurador con poder hastante a ejercitar la acción de que se crean asistidos, bajo el apercibimiento ordinario; para lo cual deberan tener presente que dichos semovientes fueron abandonados por cuatro malhechores á las inmediaciones de laville del Prado, el dia veinte y mueve de maris último en que robacon diferentes efectos à Juan Requiloa, vecino de dicho pueblo, y otros pasageros.b nom -cie Dado en San Martin de Valdeiglesias a tres de agosto de mil ochocientos cincuental y dos. José Espert y Roig. - Por su mandado, José Rodriguez for que respecto de estas subsetus se previocabaipaid denagra de moutes

Junia de patronos del colegio de internos del instituto de Ciudad-Real.

Esforzandose esta junta en sostener y acrecentar el buen nombre del colegio de internos del instituto de 2.º enseñanza de esta capital, y contando con todos los medios para dar à la juventud una fina al par que esmerada educacion, conforme lo exijen las necesidades, y progresos de la época, ha dispuesto abrir para el próximo venidero eurso escolar una catedra de frances y dibujo con el sueldo de 6,000 rs. anua-

optar à dicha plaza remitiran sus solicitudes el fina Gobernador de esta provincia, acompañando los correspondientes titulos y la relacion de sus méritos y servicios, en la inteligencia que no se recipital dinstancia alguna pasado el término de cuarenta dias contados desda esta techa.

Ciudad-Real 4 de agosto de 1852.—El presidente. Schastian Garcia Pego.—Pablo I. Vidal, secrete Schastian Garcia Pego.—Pablo I. Vidal, secretadog soi sup sanchió sal resensado ab obajab mad son
tario.

en and manufacture de la formation de la forma

in y electos correspondientes, pros gande a vista nuchos años. Real sitio in Sen Ildefonso 3 de agosto de 1852. - Bertran de Lis - - Se. gobernador de la pro-

En la villa de Corpa con arreglo à las ordencación gentes, se subastan los pastos de invierno de los montes de sus propios, titulados Dehesa del Cobertero, Cotilla y Tieconal, y están señalados para sus remates los dias 12 y 19 del proximo mes de setiembre de diez à doce de su mañana, cuyas condiciones estarán de manificato en aquel acto.

- los conteses obte ad esta esta la controla de manificato en aquel acto.

- los conteses obte ad esta esta la controla de manificato en aquel acto.

ADVERTENCIAS.

Jencido el primer medio año de suscricion a este Boletin, se espera del celo de los Sres, alcaldes de la provincia, darán las órdenes oportunas para que á la mayor brevedad efectuen el pago de el, incluso el gasto de franqueo previo; en inteligencia que el editor no disimulara la falta de dicho pago a pretesto de que lo harán por año entero, pues sus intereses no le permiten tanto adelanto.

Algarrobas ... de 22 a 23 ab t hinball maintain Madrid 10 de agosto de 1852.

MADRID: .onesorrol remot

Imprenta de Munuel Pita, calle de Madera Alta 42.